

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRU

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MPV/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN SECTOR NUEVA ESPERANZA DE CENTRO POBLADO PUENTE VIRU DISTRITO DE VIRU DE LA PROVINCIA DE VIRU DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2626796

Ruc/código :	20559729826	Fecha de envío :	15/09/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION CONSTRUCTORA ROCAVI S.A.C. - ROCAVI S.A.C.	Hora de envío :	03:53:20

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al Comité de Selección CONFIRMAR que la unidad monetaria a consignar en el ANEXO N° 6 precio de la oferta será el sol (S/).

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 1      Literal: 1      **Página: 1**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección confirma que la oferta será en Soles (S/)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRU

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MPV/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN SECTOR NUEVA ESPERANZA DE CENTRO POBLADO PUENTE VIRU DISTRITO DE VIRU DE LA PROVINCIA DE VIRU DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2626796

Ruc/código :	20559729826	Fecha de envío :	15/09/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION CONSTRUCTORA ROCAVI S.A.C. - ROCAVI S.A.C.	Hora de envío :	03:53:20

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al Comité de Selección CONFIRMAR que la nomenclatura del procedimiento es: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 015-2024-MPV/CS ¿ PRIMERA CONVOCATORIA

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección confirma que la nomenclatura del procedimiento es ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 015-2024-MPV/CS PRIMERA CONVOCATORIA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRU

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MPV/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN SECTOR NUEVA ESPERANZA DE CENTRO POBLADO PUENTE VIRU DISTRITO DE VIRU DE LA PROVINCIA DE VIRU DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2626796

Ruc/código :	20559729826	Fecha de envío :	15/09/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION CONSTRUCTORA ROCAVI S.A.C. - ROCAVI S.A.C.	Hora de envío :	03:53:20

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al Comité de Selección CONFIRMAR que la descripción del procedimiento es: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN SECTOR NUEVA ESPERANZA DE CENTRO POBLADO PUENTE VIRU DISTRITO DE VIRU DE LA PROVINCIA DE VIRU DEL DEPARTAMENTO DE

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección confirma que la descripción del procedimiento es CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DENOMINADO: " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN SECTOR NUEVA ESPERANZA DE CENTRO POBLADO PUENTE VIRU DISTRITO DE VIRU DE LA PROVINCIA DE VIRU DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2626796.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRU

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MPV/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN SECTOR NUEVA ESPERANZA DE CENTRO POBLADO PUENTE VIRU DISTRITO DE VIRU DE LA PROVINCIA DE VIRU DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2626796

Ruc/código :	20559729826	Fecha de envío :	15/09/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION CONSTRUCTORA ROCAVI S.A.C. - ROCAVI S.A.C.	Hora de envío :	03:53:20

**Consulta:** Nro. 4

**Consulta/Observación:**

Se solicita al Comité de Selección CONFIRMAR que el plazo de prestación del servicio General es SESENTA (60) días calendario

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 1      Literal: 1      Página: 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección confirma que el plazo de prestación del servicio PLAZO DE PRESTACION 60 (SESENTA) DIAS CALENDARIOS.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRU

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MPV/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN SECTOR NUEVA ESPERANZA DE CENTRO POBLADO PUENTE VIRU DISTRITO DE VIRU DE LA PROVINCIA DE VIRU DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2626796

Ruc/código :	20559729826	Fecha de envío :	15/09/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION CONSTRUCTORA ROCAVI S.A.C. - ROCAVI S.A.C.	Hora de envío :	03:53:20

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité de selección CONFIRMAR que para poder acreditar como empresa promocional, se deberá cumplir conforme lo indica el ministerio de trabajo y promoción de empleo, donde menciona que una empresa promocional es aquella constituida con no menos del 30% de sus trabajadores de personas con discapacidad, de los cuales el 80% deberá desarrollar actividades relacionadas directamente con el objeto social de la empresa; así mismo también se solicita aclarar que documentos se deberán presentar para acreditar fehacientemente que es una empresa promocional

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 1      Literal: 1      Página: 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección establece que los postores deben acogerse a lo establecido en el Anexo N.º 11 del presente procedimiento, así como también a lo establecido en la Ley N.º 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad Y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 002-2014-mimp, en el cual en su artículo 61 del Reglamento de dicha ley indica ¿Para efecto de acogerse al beneficio establecido en el artículo 56 de la Ley, la empresa promocional de personas con discapacidad presenta ante la entidad pública contratante la constancia emitida por la Autoridad Administrativa de Trabajo que la acredita como tal, así como copia de la planilla de pago correspondiente al mes anterior a la fecha de postulación al proceso de contratación de bienes, servicios u obras convocado por dicha entidad¿.

Para las MICROEMPRESAS Y PEQUEÑAS EMPRESAS INTEGRADAS POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD se acreditará con la siguiente documentación:

- La constancia del registro de empresas promocionales para personas con discapacitado.
- Acreditación del personal con discapacidad a cargo del CONADIS.
- Certificado de discapacidad del personal discapacitado.
- Constancia de presentación y pago de planilla donde se acredita al personal con discapacidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRU

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MPV/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN SECTOR NUEVA ESPERANZA DE CENTRO POBLADO PUENTE VIRU DISTRITO DE VIRU DE LA PROVINCIA DE VIRU DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2626796

Ruc/código :	20559729826	Fecha de envío :	15/09/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION CONSTRUCTORA ROCAVI S.A.C. - ROCAVI S.A.C.	Hora de envío :	03:53:20

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Se observa que en los factores de evaluación en el ítem B) METODOLOGÍA PROPUESTA, sub ítem m) Ayuda memoria que evidencie el conocimiento del proyecto (incorporar 10 fotografías georreferenciadas de la situación actual donde se desarrollara el proyecto) e identificación de facilidades, dificultades y propuestas de solución para la elaboración del expediente técnico. acta de visita de terreno firmada por el área usuaria, esto vulnera la normatividad de contrataciones existiendo pronunciamientos por parte de OSCE, pues estos requisitos contravienen el art. 2 de la ley de contrataciones por lo que solicitamos se suprima este ítem a fin de una mayor pluralidad de postores

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** IV      **Literal:** B      **Página:** 58

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección ACOGE parcialmente LA OBSERVACION  
¿ SE SUPRIME LA INCORPORACION DE 10 FOTOGRAFIAS GEORREFERENCIADAS DE LA SITUACION ACTUAL DEL PROYECTO Y LA IDENTIFICACION DE FACILIDADES, DIFICULTADES Y PROPUESTAS DE SOLUCION EN LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO.  
¿ LA VISITA DE TERRENO Y ACTA FIRMADA POR EL AREA USUARIA, SI ES NECESARIA YA QUE LOS POSTORES TIENEN QUE TENER EL CONOCIMIENTO BASICO DE LA ZONA DONDE SE VA A DESARROLLAR LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO Y ESTO NO VULNERA EL ARTICULO 2 DE RLCE. PORQUE NO ES LIMITANTE ESTE REQUISITO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRU

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MPV/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN SECTOR NUEVA ESPERANZA DE CENTRO POBLADO PUENTE VIRU DISTRITO DE VIRU DE LA PROVINCIA DE VIRU DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2626796

Ruc/código :	20559729826	Fecha de envío :	15/09/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION CONSTRUCTORA ROCAVI S.A.C. - ROCAVI S.A.C.	Hora de envío :	03:53:20

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

En el numeral 3.2. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL, literal B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO, de la página 47 de las bases solicitan: de manera genérica Al respecto Observamos, Y en virtud al artículo 2° de la LCE, donde estipula los lineamientos que en todo Procedimiento de Selección se deben cumplir, siendo estos fomentar la más amplia concurrencia de futuros postores en concordancia con los principios de Libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia y equidad, ante ello solicitamos al Comité de Selección CONSIDERE LO SIGUIENTE:

02 computadora PC y/o Laptop Core I5, de igual o mayor capacidad.

1 impresora multifuncional A4, de igual o mayor capacidad.

1 camioneta cerrada SUV y/o SRV 4 X 2 o 4X4, con antigüedad no mayor a 05 años, de igual o mayor capacidad.

01 estación total

En cumplimiento a la transparencia de la nueva normativa de contrataciones del estado

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B.3      **Página:** 47

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

artículo 2° de la LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACION POR CUANTO EN LOS TDR EL EQUIPAMIENTO MINIMO QUE GARANTIZA EL BUEN CUMPLIMIENTO DE SERVICIO ES EL SIGUIENTE:

¿ 02 computadoras PC y /o Laptop Core i7.

¿ 01 impresora

¿ Camioneta 4x4 pick up antigüedad 4 años.

¿ Estación Total.

ESTO NO CONTRAVIENE LO QUE INDICA RLCE ART. 02. PORQUE NO ES LIMITANTE A LA CONCURRENCIA DE POSTORES PORQUE EL EQUIPAMIENTO SOLICITADO SI HAY EN EL MERCADO.

En cumplimiento a la transparencia de la nueva normativa de contrataciones del estado

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null